

INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

COMISIÓN EVALUADORA

PROPUESTA PÚBLICA

"SUMINISTRO DE AUDÍFONOS PARA LOS USUARIOS DE LA SALA UAPORRINO"

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Maipú, en adelante e indistintamente, "la Municipalidad" o "la Institución", llama a participar mediante Licitación Pública Abierta en el **Sistema de Información de Compras y Contratación Pública del Estado (www.mercadopublico.cl)**, en lo sucesivo "el Sistema" o "el Portal", con la finalidad de contratar el suministro de audífonos y servicios complementarios para ser entregados a los usuarios que son atendidos en la Unidad de Atención Primaria de Otorrinolaringología (UAPORRINO).

2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El presente proceso de licitación tiene por finalidad la contratación del suministro de audífonos para ser entregados a usuarios hasta 64 años que presentan problemas de hipoacusia (**no GES**) y que son atendidos en la Sala UAPORRINO.

Todo lo anterior en virtud de lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y todos sus anexos.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente propuesta pública es a **precios unitarios, con asignación simple al total disponible, pudiéndose adjudicar** un solo oferente, siempre que sea lo más conveniente para los intereses municipales.

La oferta se deberá realizar en pesos chilenos, sin reajustes, sin intereses ni anticipos, con un presupuesto disponible de **\$214.795.000.- (doscientos catorce millones setecientos noventa y cinco mil pesos)** impuestos incluidos.

El financiamiento de la propuesta pública tiene su origen en el Convenio de Resolutividad en Atención Primaria, Resolución Exenta N°448, de fecha 15 abril 2025.

4. APROBACIÓN DE BASES Y OTROS ANTECEDENTES

El Decreto Alcaldicio N° 05527 de fecha 30 de octubre de 2025, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la licitación, elaborados por la Dirección de Compras y la Dirección de Salud Municipal, para la Propuesta Pública denominada "**SUMINISTRO DE AUDÍFONOS PARA LOS USUARIOS DE LA SALA UAPORRINO**".

Mediante Decreto Alcaldicio, se nominó como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios de este municipio:

NOMBRE	CALIDAD JURÍDICA	DESIGNACIÓN
Luis Tirado Castro	Planta	Titular
Daniel Espinoza Reyes	Planta	Titular
Elizabeth Pérez Prieto	Planta	Titular
Paula Salazar Hernández	Planta	Suplente

Garantía de Seriedad de las Ofertas Presentadas

No se requiere para la presente licitación.

5. DEL PROCESO DE LICITACIÓN

- Con fecha 03 de noviembre de 2025, se procedió a publicar la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), en conformidad a lo establecido en el artículo 20° de la Ley N.º 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- De acuerdo con el cronograma de la licitación, se estableció un período de formulación de consultas por parte de los proponentes, entre el 03 y 07 de noviembre de 2025, en donde se efectuaron 03 (tres) consultas, las cuales fueron respondidas mediante Decreto Alcaldicio N° 05662 de fecha 11 de noviembre de 2025.
- Con fecha 24 de noviembre de 2025, la Licitación Pública individualizada en el presente informe, cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo con el itinerario publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

6. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, se celebró el día 25 de noviembre de 2025, a las 09:00 horas, al cual asistieron los siguientes funcionarios municipales:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Katherine Miranda Orrego	Secretaría Municipal – Ministro de Fe
Nicol Berrios Leonard	Dirección de Control
Antonieta Villaseca Lara	Dirección de compras

Del acto de apertura se levantaron dos actas, en una de ellas se registraron los antecedentes Técnicos y Administrativos y, en la otra, se registraron las Ofertas Económicas. En dichas actas, se dejó constancia de la individualización de los 3 (tres) oferentes que se presentaron a la Licitación.

6.1. Identificación de los Proponentes que presentaron Oferta

N.º	PROPONENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES
1	AUDIOSON SPA	77.438.184-8	Hábil
2	IMPORTADORA AUDIX LIMITADA	76.212.814-4	Hábil
3	WS AUDIOLOGY CHILE SPA	76.136.334-4	Hábil

Observaciones del Acto de Apertura:

1. Proponente AUDIOSON SPA.:

- Proponente presenta ficha técnica en conjunto con una serie de certificaciones en idioma inglés, exceptuando un documento denominado "Certificado libre de látex", que se presenta en idioma español, se entiende la presentación de esta documentación para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el numeral 6.1.2, letras h) e i), de las Bases Administrativas. Al respecto, la Comisión Evaluadora deberá analizar si dichos antecedentes corresponden a la totalidad y en los términos requeridos en los literales y numerales mencionado.

2. Proponente IMPORTADORA AUDIX LIMITADA:

- Se rechaza la oferta del proponente, según lo establecido en el numeral 8.2, letra b) de las Bases Administrativas, por la no presentación por parte del proponente de su Oferta Económica y los anexos de ésta, si ellos fuesen requeridos, según los numerales 6.1.2 y 6.2 de las Bases, a través del portal web del Sistema (www.mercadopublico.cl).
- Se deja constancia que el proponente presenta el archivo digital denominado "Anexo_3_Eco.pdf", cuyo contenido corresponde al formato Anexo 2-B.

3. Proponente WS AUDIOLOGY CHILE SPA:

- Proponente presenta una serie de fichas técnicas y certificados en idioma inglés y español, se entiende la presentación de esta documentación para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el numeral 6.1.2, letras h) e i), de las Bases Administrativas. Al respecto, la Comisión Evaluadora deberá analizar si dichos antecedentes corresponden a la totalidad y en los términos requeridos en los literales y numerales mencionados.
- Proponente presenta Anexo N°8, donde informa que cuenta con un Programa de Integridad, acompaña un archivo digital denominado "612j__PROGRAMA_DE_INTEGRIDAD__CODIGO_DE_CONDUCTA.pdf", que contiene el Código de Conducta de la empresa, y además acompaña nóminas de registros de entrega de información del programa y divulgación a sus trabajadores, se entienden éstos antecedentes, asociados al cumplimiento de los requerimientos indicados en el numeral 6.1.2., letra j), de las Bases Administrativas. Al respecto la Comisión Evaluadora deberá determinar si dichos antecedentes están en correspondencia a los respaldos requeridos para acreditar la presentación del programa de Integridad y la verificación de su difusión establecida en la letra y numeral mencionado.

En consecuencia, los siguientes proponentes continúan en la siguiente Etapa de Evaluación de Ofertas:

N.º	PROPONENTE
1	AUDIOSON SPA.
2	WS AUDIOLOGY CHILE SPA.

7. CONSTITUCIÓN Y SESIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Con fecha 19 de diciembre de 2025, se constituyó la Comisión Evaluadora, procediendo a la revisión de los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados por los oferentes, que calificaron en el proceso de Apertura Electrónica de las Ofertas.

La Comisión Evaluadora procedió a la revisión de los antecedentes de acuerdo con lo establecido en el Numeral 8.4 "Estudio y Calificación de la Oferta Técnica y Económica" y el Numeral 9 "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas", ambos de las Bases Administrativas de la presente Licitación.

8. RATIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INCOMPATIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA COMISIÓN EVALUADORA

En virtud de lo indicado en la Declaración de No Conflicto de Interés firmada para el presente Proceso Licitatorio, y luego de haber efectuado la revisión de las ofertas presentadas, cada uno de los Integrantes de la Comisión Evaluadora ratificó que no existen causales de incompatibilidad para continuar interviniendo en el proceso de compra a través de la evaluación, por lo que no se hace necesario el reemplazo de ninguno de los miembros de la Comisión Evaluadora.

9. EVALUACIÓN DE OFERTAS

En esta etapa se revisaron todos los antecedentes establecidos en los numerales 8.4. "Estudio y calificación de las ofertas" y 9. "Procedimiento de evaluación de las ofertas", de las Bases del presente proceso, consistente en la verificación y evaluación de todos los requerimientos administrativos, técnicos y económicos.

9.1. ADMISIBILIDAD

9.1.1. Análisis Presupuestario

N°	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	VALOR TOTAL OFERTADO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	ADMISIBLE SI / NO
1	"SUMINISTRO DE AUDÍFONOS PARA LOS USUARIOS DE LA SALA UAPORRINO"	AUDIOSON SPA	\$214.795.000	\$189.924.000	SI
		WS AUDIOLOGY CHILE SPA		\$209.142.500	SI

Observaciones por Admisibilidad Económica

- No existen observaciones para las ofertas presentadas.

En Consecuencia, se prosigue con los demás requisitos de admisibilidad con los siguientes proponentes, considerando que sus ofertas son inferiores al presupuesto disponible:

N.º	PROPONENTE
1	AUDIOSON SPA
2	WS AUDIOLOGY CHILE SPA

9.1.2. Requisitos de Admisibilidad

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD			
ÍTEM	Concepto	APLICA / NO APLICA	
		AUDIOSON SPA	WS AUDIOLOGY CHILE SPA
A	La(s) oferta(s) económica(s) que supere(n) el presupuesto máximo disponible, impuestos incluidos, señalado en el numeral 3 de las presentes Bases.	NO APLICA	NO APLICA
B	Si se presentaren una o más ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí. - En este caso, la municipalidad considerará para efectos de la evaluación de la presente licitación pública, solo la oferta más conveniente de los respectivos proveedores del mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí. Será considerada como oferta más ventajosa la de menor precio. En caso de que dicho criterio no pueda determinar la oferta más ventajosa, estas serán evaluadas y se considerará como oferta más ventajosa la que obtenga el mayor	NO APLICA	NO APLICA



	puntaje de evaluación o de mantenerse dicha situación, se deberá aplicar la cláusula de desempate establecida en el numeral 9.4 vii.) de las presentes bases; procediéndose a dejar inadmisibles la o las demás ofertas.		
C	Si se determina que se trata de una oferta riesgosa o temeraria, en virtud de lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Compras, entendiéndose por estas, cuando una oferta tenga una diferencia económica igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) de la oferta que le sigue. Sin perjuicio de ello una oferta riesgosa o temeraria podrá ser sujeta a evaluación si se realiza el siguiente procedimiento: - Solicitar, a través del Sistema de Información, al o los proveedores que, en un plazo de 3 (tres) días hábiles, acompañen antecedentes que justifiquen detalladamente los precios, costos o cualquier parámetro por el cual han definido la oferta. Esto incluye demostrar factores como ahorros e innovaciones técnicas en su productividad, condiciones excepcionalmente favorables y/o subsidios. - La Comisión Evaluadora analizará la información y documentos acompañados por el proveedor y deberá, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la respuesta del oferente o vencido el plazo para responder, evacuar su informe, junto a la propuesta de adjudicación, señalando si propone adjudicar la oferta o declararla inadmisibles. - En el caso de que la comisión evaluadora determine no llevar a cabo dicho procedimiento deberá expresarlo fundadamente en el informe de evaluación procediendo a declarar la inadmisibilidad de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
D	Si la oferta no alcanza el puntaje mínimo de adjudicación establecido en las presentes Bases.	NO APLICA	NO APLICA
E	Si se detecta discordancia con lo declarado por el oferente en los documentos que constituyen su oferta, los que se detallan a continuación. - Ficha Técnica del producto ofertado, que dé cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4.1 de las Bases Técnicas. - Plazo de entrega ofertado (Anexo N°6). - Ubicación de la sucursal (Anexo N°7). - Certificación ISO 13485 (vigente).	NO APLICA	NO APLICA
G	Por adulteración de la documentación presentada en la oferta.	NO APLICA	NO APLICA

9.1.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

a) Primera etapa: Cumplimiento de Requisitos Mínimos.

El parámetro para medir dicho criterio será la evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos indicados en la letra A) del numeral 9.3., de las Bases Administrativas y su estado de admisibilidad será efectuado por la Comisión Evaluadora correspondiente

"SUMINISTRO DE AUDÍFONOS PARA LOS USUARIOS DE LA SALA UAPORRINO"		
Requisitos Mínimos	AUDIOSON SPA	WS AUDIOLOGY CHILE SPA
Proponente presenta Ficha Técnica del producto ofertado, dando cumplimiento a TODAS las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 4.1 de las Bases Técnicas. Nota: Se podrá postular y cumplir el suministro con uno o más modelos de audífonos, dependiendo de los rangos de adaptación, que van de leves a profundas. <u>En caso de postular con más de un modelo, se debe adjuntar ficha técnica de cada modelo.</u>	CUMPLE	CUMPLE
Proponente oferta plazo de entrega igual o inferior a 20 (veinte) días hábiles (Anexo N° 6) , según lo señalado en la letra f) del numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas.	CUMPLE	CUMPLE
Proponente señala ubicación de la sucursal, debiendo estar ubicado en la Región Metropolitana (Anexo N° 7), según lo indicado en el numeral 6.1.2, letra g) de las Bases Administrativas.	CUMPLE	CUMPLE
Proponente presenta Certificado ISO 13485 vigente, según lo señalado en la letra i) del numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas.	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones por cumplimiento de Requisitos Mínimos:

Las ofertas presentadas por los proponentes **AUDIOSON SPA** y **WS AUDIOLOGY CHILE SPA**, **cumplen** con los requisitos mínimos al tenor de lo establecido en el numeral 4.1 de las bases técnicas, por lo que, al ser admisibles, la Comisión Evaluadora prosiguió con la evaluación de las ofertas técnicas y económicas.

b) Segunda etapa: Evaluación Ponderada de las Ofertas

b.1) Evaluación Técnica, Administrativa y Económica:

Las propuestas que hayan cumplido con el 100% de los requisitos indicados en el punto anterior serán evaluadas técnica, administrativa y económicamente, según la siguiente pauta de evaluación y los antecedentes o requerimientos técnicos, administrativos y económicos solicitados en el numeral 6.1.2 de las presentes bases.

"SUMINISTRO DE AUDÍFONOS PARA LOS USUARIOS DE LA SALA UAPORRINO"																
PRESUPUESTO DISPONIBLE		\$214.795.000														
OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA			EXP. PROPONENTE		PLAZO DE ENTREGA			UBICACIÓN			PROGRAMA DE INTEGRIDAD		CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
	Valor unitario ofertado (imp. Incluidos)	Puntaje	40%	Puntaje	10%	Plazo entrega (N° D.H)	Puntaje	13%	Ubicación	Puntaje	35%	Puntaje	1%	Puntaje	1%	
AUDIOSON SPA	\$199.920	100	40	0	0	10	100	13	Maipú	100	35	100	1	100	1	90
WS																
AUDIOLOGY CHILE SPA	\$220.150	90.8	36.3	0	0	7	100	13	Maipú	100	35	100	1	100	1	86.3

I. Experiencia del proponente (EP)

N°	PROPONENTE	Mandante	Tipo de documento	Cumple/No Cumple	Observación
1	AUDIOSON SPA	Hospital de Huasco	Contrato y Orden de Compra N°5349-1631-SE23 (ID 5349-31-LQ22)	NO CUMPLE	OC N°5349-1631-SE23: Sin recepción conforme (Est. Enviada a Proveedor).
			Contrato y Orden de Compra N°5349-2337-SE22 (ID 5349-31-LQ22)	NO CUMPLE	OC N°5349-2337-SE22: Estado recepción conforme, con un monto distinto al especificado en Anexo N°5 (\$9,460,500). No obstante, la orden de compra presentada no da cuenta de la recepción final de la totalidad de la contratación indicada en el Anexo N°5. Por lo anterior, la sola presentación de dicho documento no es válido para acreditar su experiencia, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.
			Orden de Compra N°5349-2089-SE24.	NO CUMPLE	La Orden de Compra se encuentra en Estado Recepción Conforme. No obstante, no se encuentra individualizada dentro del Anexo N°5, ni se asocia a una contratación en particular, por lo que no puede ser considerada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.
		Hospital Carlos Cisterna de Calama	Orden de Compra N°2215-1901-SE24	NO CUMPLE	OC N°2215-1901-SE24, se encuentra en Estado Recepción Conforme. No obstante, la orden de compra presentada no da cuenta de la recepción final de la totalidad de la contratación indicada en el Anexo N°5, presentando valores distintos. Por lo anterior, la sola presentación de dicho documento no es válido para acreditar su experiencia, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.
		Hospital de Melipilla	Resolución Exenta N°008007	NO CUMPLE	Documento presentado no es válido para acreditar experiencia, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.
		Servicio de Salud Araucanía Sur	Resolución Exenta que adjudica licitación.	NO CUMPLE	Documento presentado no es válido para acreditar experiencia, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.
		Hospital de Talagante	Orden de Compra N°1643-2806-SE24	NO CUMPLE	OC N°2215-1901-SE24, se encuentra en Estado Env. a Proveedor, por lo que el documento presentado no es válido para acreditar experiencia, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.
		Mutual de Seguridad	Orden de Compra mutual: 4561411198 - 4561411202 - 4561411206 - 4561411209 - 4561437857	NO CUMPLE	Documentos presentados no cuentan con recepción conforme, por lo que no son válidos para acreditar experiencia, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.
		Hospital de Pitrufquén	Sin información	NO CUMPLE	Sin información.
		Municipalidad de Huechuraba	Sin información	NO CUMPLE	Sin información.



2	WS AUDIOLOGY CHILE SPA	Hospital de Rancagua	Sin información	NO CUMPLE	Sin información.
		Servicio de Salud Araucanía Sur	Sin información	NO CUMPLE	Sin información.
		Hospital Barros Luco Trudeau	Orden de Compra N°2069- 13418-SE25	NO CUMPLE	OC N°2069-13418-SE25 se encuentra en Estado Aceptada, por lo que no es válida, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.
		Municipalidad CRS Cordillera Peñalolén	Orden de Compra N°1973- 3219-SE24	NO CUMPLE	OC N°1973-3219-SE24 se encuentra en Estado Recepción Conforme. No obstante, la orden de compra presentada no da cuenta de la recepción final de la totalidad de la contratación indicada en el Anexo N°5, presentando valores distintos. Por lo anterior, la sola presentación de dicho documento no es válido para acreditar su experiencia, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.
			Orden de Compra N°1973- 3029-SE25	NO CUMPLE	OC N°1973-3029-SE25 se encuentra en Estado Aceptada, por lo que no es válida, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.
		Hospital El Carmen, Maipú	Órdenes de Compra N°1057472-7665-SE24 y 1057472-26669-SE25	NO CUMPLE	OC N°1057472-7665-SE24 y 1057472-26669-SE25 se encuentran en Estado Recepción Conforme. No obstante, las órdenes de compra presentadas no dan cuenta de la recepción final de la totalidad de la contratación indicada en el Anexo N°5, presentando valores distintos. Por lo anterior, la sola presentación de dichos documentos no es válido para acreditar su experiencia, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.
		Hospital San Juan de Dios	Orden de Compra N°1641- 31270-SE25.	NO CUMPLE	OC N°1641-31270-SE25 se encuentra en Estado Recepción Conforme. No obstante, la orden de compra presentada no da cuenta de la recepción final de la totalidad de la contratación indicada en el Anexo N°5, presentando valores distintos. Por lo anterior, la sola presentación de dicho documento no es válido para acreditar su experiencia, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.
			Orden de Compra N°1641- 27088-SE25	NO CUMPLE	OC N°5349-1631-SE23: Sin recepción conforme (Estado Aceptada).
		Hospital de Curicó	Órdenes de Compra N°4465- 572-SE2 y 4465-584-SE25	NO CUMPLE	OC N°4465-572-SE2 y 4465-584-SE25 se encuentran en Estado Recepción Conforme. No obstante, las órdenes de compra presentadas no dan cuenta de la recepción final de la totalidad de la contratación indicada en el Anexo N°5, presentando valores distintos. Por lo anterior, la sola presentación de dichos documentos no es válido para acreditar su experiencia, conforme a lo establecido



			en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.
Hospital de Talca	Orden de Compra N°5055-2354-SE25	NO CUMPLE	OC N°5055-2354-SE25 se encuentra en Estado Recepción Conforme. No obstante, la orden de compra presentada no da cuenta de la recepción final de la totalidad de la contratación indicada en el Anexo N°5, presentando valores distintos. Por lo anterior, la sola presentación de dicho documento no es válido para acreditar su experiencia, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.
	Orden de Compra N°5055-2081-SE25	NO CUMPLE	OC N°5055-2081-SE25 sin recepción conforme (Estado Aceptada).
Hospital Juan Noé Crevani Arica	Orden de Compra N° 1075963-48336-SE25	NO CUMPLE	OC N°1075963-48336-SE25 se encuentra en Estado Recepción Conforme. No obstante, la orden de compra presentada no da cuenta de la recepción final de la totalidad de la contratación indicada en el Anexo N°5, presentando valores distintos. Por lo anterior, la sola presentación de dicho documento no es válido para acreditar su experiencia, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.
	Orden de Compra N°1075963-21703-SE25	NO CUMPLE	OC N°1075963-21703-SE25 sin recepción conforme (Estado Aceptada).
Municipalidad de Recoleta	Orden de Compra N°1384-165-SE25	NO CUMPLE	OC N°1384-165-SE25 sin recepción conforme (Estado Aceptada).
Hospital de Magallanes	Orden de Compra N°1057402-37066-SE25	NO CUMPLE	OC N°1057402-37066-SE25 se encuentra en Estado Recepción Conforme. No obstante, la orden de compra presentada no da cuenta de la recepción final de la totalidad de la contratación indicada en el Anexo N°5, presentando valores distintos. Por lo anterior, la sola presentación de dicho documento no es válido para acreditar su experiencia, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.
	Orden de Compra N°1057402-25317-SE25	NO CUMPLE	OC N°1057402-25317-SE25 sin recepción conforme (Estado Aceptada).
COMUDEF, La Florida	Orden de Compra N°188-639-SE24	NO CUMPLE	OC N°188-639-SE24 sin recepción conforme (Estado Aceptada).
Municipalidad El Bosque	Orden de Compra N°1736-3358-SE24 (Licitación ID 1736-388-LE24)	NO CUMPLE	OC N°1736-3358-SE24 se encuentra en Estado Recepción Conforme. No obstante, de acuerdo al monto establecido en el Anexo N°5, la contratación acreditada en el documento corresponde a la licitación ID 1736-371-LE23. Por lo anterior, la presente orden de compra no se encuentra debidamente identificada en dicho anexo, por lo que no puede ser considerada como válida para acreditar la experiencia indicada, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.



		Orden de Compra N°1736-3694-SE23	NO CUMPLE	OC N°1736-3694-SE23 sin recepción conforme (Estado Aceptada).
	Municipalidad de Puerto Montt	Orden de Compra N°2332-431-SE25	NO CUMPLE	OC N°2332-431-SE25 se encuentra en Estado Recepción Conforme. No obstante, la orden de compra presentada no da cuenta de la recepción final de la totalidad de la contratación indicada en el Anexo N°5, presentando valores distintos. Por lo anterior, la sola presentación de dicho documento no es válido para acreditar su experiencia, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.2, letra e) de las Bases Administrativas.
	Municipalidad de Cerro Navia	Orden de Compra N°1306643-100-SE24	NO CUMPLE	OC N°1306643-100-SE24 sin recepción conforme (Estado Aceptada).
	UAPORRINO San Lázaro	Orden de Compra N°1211839-953-SE24	NO CUMPLE	OC N°1211839-953-SE24 sin recepción conforme (Estado Aceptada).

II. Plazo de entrega

N°	PROPONENTE	Observación
1	AUDIOSON SPA	Presenta anexo N°6 en el cual indica un plazo de entrega de 10 días hábiles. (obtiene 100 puntos).
2	WS AUDIOLOGY CHILE SPA	Presenta anexo N°6 en el cual indica un plazo de entrega de 07 días hábiles. (obtiene 100 puntos).

III. Ubicación

N°	PROPONENTE	Observación
1	AUDIOSON SPA	Presenta anexo N°7 en el cual indica como dirección Av. Los Pajaritos N°3030, comuna de Maipú (obtiene 100 puntos).
2	WS AUDIOLOGY CHILE SPA	Presenta anexo N°7 en el cual indica como dirección General Ordoñez N°155, comuna de Maipú (obtiene 100 puntos).

IV. Programa de integridad

N°	PROPONENTE	Observación
1	AUDIOSON SPA	Oferente indica en Anexo N°8 que cuenta con programa de integridad, adjunta documento, en cual hace envío de manual de integridad a sus trabajadores (obtiene 100 puntos).
2	WS AUDIOLOGY CHILE SPA	Oferente indica en Anexo N°8 que cuenta con programa de integridad, adjunta documento, en cual hace envío de manual de integridad a sus trabajadores (obtiene 100 puntos).

V. Cumplimiento de requisitos formales (CRF)

N°	PROPONENTE	Observación
1	AUDIOSON SPA	Presenta la documentación de forma Completa en Apertura de ofertas
2	WS AUDIOLOGY CHILE SPA	Presenta la documentación de forma Completa en Apertura de ofertas

VI. Oferta Económica

Puntaje Total Oferta Económica:

$$\left(\frac{\text{Menor Valor Unitario Ofertado (Impuestos incluidos)}}{\text{Oferta Valor Unitario Evaluado (Impuestos incluidos)}} \right) * 100$$

OFERENTE	VALOR UNITARIO OFERTADO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FACTOR OFERTA ECONÓMICA (40%)
AUDIOSON SPA	\$199.920	$\left(\frac{\$199.920}{\$199.920} \right) * 100$	100	40
WS AUDIOLOGY CHILE SPA	\$220.150	$\left(\frac{\$199.920}{\$220.150} \right) * 100$	90.8	36.3

c) Resumen de la Evaluación de Ofertas

PROPONENTE	Calificación Técnico-Administrativa-Económica (100%)	Calificación para ser sujeto de Adjudicación	Ranking
AUDIOSON SPA	90	Califica	1°
WS AUDIOLOGY CHILE SPA	86.3	Califica	2°

10. VERIFICACIÓN DEL PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN Y RANKING COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en la Pauta de Evaluación del numeral 9.3., de las Bases Administrativas, "La evaluación técnica, administrativa y económica contempla un puntaje máximo de **60 (sesenta) puntos**, por lo que, si éstas no alcanzaren la ponderación mínima, serán declaradas inadmisibles.

La Comisión Evaluadora deberá evacuar un Informe de Evaluación fundado, en el cual se atiendan como mínimo las materias establecidas en el artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Cumplidos los puntajes mínimos, la licitación será adjudicada a la propuesta que obtenga el mayor puntaje ponderado en la evaluación de las ofertas".

PROPONENTE	Calificación Técnico-Administrativa-Económica (100%)	Calificación para ser sujeto de Adjudicación	Ranking
AUDIOSON SPA	90	Califica	1°

11. CONCLUSIÓN

Conforme a los argumentos expuestos en el presente Informe respecto de la revisión y evaluación de la Oferta Administrativa, Técnica y Económica, presentada en este proceso de licitación, se concluye que:



En la etapa de apertura:

IMPORTADORA AUDIX LIMITADA:

- Se rechaza la oferta del proponente, según lo establecido en el numeral 8.2, letra b) de las Bases Administrativas, por la no presentación por parte del proponente de su Oferta Económica y los anexos de ésta, si ellos fuesen requeridos, según los numerales 6.1.2 y 6.2 de las Bases, a través del portal web del Sistema (www.mercadopublico.cl).

Posterior a la revisión y evaluación de la Oferta Administrativa, Técnica y Económica, presentada en este proceso de licitación, la Comisión Evaluadora estima que la oferta presentada por el proponente **AUDIOSON SPA, RUT: 77.438.184-8**, es la más conveniente para los intereses municipales, **además de cumplir con el requisito de puntaje mínimo de adjudicación de 60 (sesenta puntos), al obtener un puntaje final ponderado de 90 (Noventa) puntos**, por lo que se sugiere su adjudicación, siendo el 1° lugar en el ranking de las ofertas evaluadas.

12. PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, esta Comisión Evaluadora, tiene a bien proponer en forma unánime, se Adjudique la Propuesta Pública ID **2770-197-LP25**, denominada **"SUMINISTRO DE AUDÍFONOS PARA LOS USUARIOS DE LA SALA UAPORRINO"**, según los valores unitarios ofertados, al proponente **AUDIOSON SPA, RUT 77.438.184-8**, por el monto total disponible de **\$214.795.000.- (doscientos catorce millones setecientos noventa y cinco mil pesos) impuestos incluidos**, para ejecutar en los términos establecidos en las Bases de Licitación.

Luis Tirado Castro

Daniel Espinoza Reyes

Elizabeth Pérez Prieto

Maipú, 07 de enero de 2026.